



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 117/2026

Acta N° 21/2026
EE 2025-81-1580-00015
Página 1 de 2

VISTO: La solicitud de comodato realizada por Club Social y Deportivo La Paz Wanderers.

RESULTANDO:

1. Que a través de nota sustanciada en EE 2025-81-1580-00015, el Club Social y Deportivo La Paz Wanderers solicita a la Intendencia de Canelones *"...un comodato por el terreno correspondiente al padrón N.º 2197 de La Paz"*;
2. Que el terreno en cuestión se ubica *"... en la calle Suárez s/n entre Russi y J. C. Pena..."*.
3. Que la oficina de Cartera de Tierras informa en actuación 6 del presente expediente que *"De acuerdo a nuestros registros el padrón 2197, de la localidad catastral de La Paz, pertenece a la cartera de predios municipales."*
4. Que en igual sentido, en actuación 10, la Gerencia de Área Asesoría Notarial informa que *"De los registros que lleva esta Asesoría surge el padrón N° 2197 ingreso, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 14.530, a dominio de la Intendencia con destino Espacio Libre desde la fecha de inscripción del plano que le dió origen."*

CONSIDERANDO:

1. Que el Club Social y Deportivo La Paz Wanderers brinda un espacio de desarrollo y esparcimiento para niños, niñas y adolescentes de La Paz.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

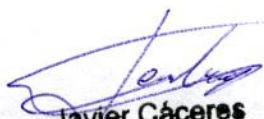
RESUELVE:

1. **EXPRESAR**, con mérito en los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el interés del Municipio de La Paz, en ceder en comodato el padrón N.º 2197 de la Localidad Catastral La Paz al Club Social y Deportivo La Paz Wanderers.
2. **ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde, en el marco de las atribuciones y derechos que se le confieren en el Dto. 0009/023 de la Junta Departamental de Canelones, la representación del Gobierno Municipal de La Paz en aquellas formalidades que resulten necesarias para la suscripción del aludido comodato.

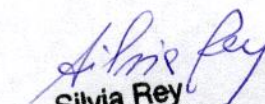
MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 117/2026

Acta N° 21/2026
EE 2025-81-1580-00015
Página 2 de 2

3. **COMUNICAR** lo resuelto a parte impulsora, a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano, a la Dirección General de Servicios Jurídicos - Gerencia de Área Asesoría Notarial, a la Dirección General de Administración, a la Prosecretaría y al Sr. Intendente.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz